

Señor

SEGUNDO MARIANO DUCHI NARANJO

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE FLOTACAÑARI S.A.

Ciudad.-

En la ciudad de Cuenca a los 04 días del mes de febrero de 2015, entre los señores: SEGUNDO MARIANO DUCHI NARANJO, y su conyuge BLANCA AZUCENA ANDRADE MOROCHO, accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE FLOTACAÑARI S.A. quien tiene a su haber Acciones del valor de Un Dólar cada Acción y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor: GEOVANNY AURELIO ESPINOZA MOLINA.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y soltero respectivamente, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad que interviene cede a favor del CESIONARIO señor: GEOVANNY AURELIO ESPINOZA MOLINA, **cinco acciones**, del total de las acciones que posee en la Compañía de Transporte Flota Cañari S.A. debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas, por intermedio de Gerencia, para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en Derecho.

Atentamente.-



SEGUNDO MARIANO DUCHI NARANJO
CEDENTE

030096893-0



GEOVANNY AURELIO ESPINOZA MOLINA
CESIONARIO 030248200-5



BLANCA AZUCENA ANDRADE MOROCHO
CEDENTE

0301150934